

Universidad Nacional de Córdoba
República Argentina

CUDAP: EXP-UNC:22263/2011

CÓRDOBA, 28 FEB 2013

VISTO las presentes actuaciones, en las que la Secretaría de Asuntos Académicos solicita autorización para modificar la Cláusula Sexta del contrato de locación de servicios (profesional independiente) suscripto con la Prof. MARÍA EUGENIA ROSSO (DNI 20.077.690), que fuera aprobado por RR N° 2743/12; atento que el acto se encuadra en la Ordenanza HCS N° 5/12; teniendo en cuenta lo manifestado a fojas 85 por la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional – Dirección General de Contrataciones y lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos bajo el Nro. 51591,

LA RECTORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

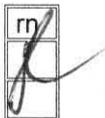
RESUELVE:

ARTÍCULO 1 .- Aprobar la Cláusula Addenda del contrato de locación de servicios (profesional independiente) suscripto con la Prof. MARÍA EUGENIA ROSSO (DNI 20.077.690), que fuera aprobado por RR N° 2743/12, la cual corre agregada a fojas 83, que en fotocopia forma parte integrante de la presente resolución, y autorizar al Sr. Secretario de Asuntos Académicos, a suscribirlo en representación de esta Casa.

El presente gasto será atendido con Contribución Gobierno Nacional - Fuente 11 - Inciso 3 de la citada Dependencia.

ARTÍCULO 2 .- La Dependencia de origen, una vez suscripto el instrumento pertinente, deberá efectuar la carga de dicha addenda en el Registro de Contratos de personal sin relación de empleo público de la Dirección General de Contrataciones.

ARTÍCULO 3 .- Tome razón el Departamento de Actas, comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a las Secretarías de Asuntos Académicos y de Planificación y Gestión Institucional.



Mgter. JHON BORETTO
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

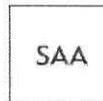
Dra. SILVIA CAROLINA SCOTTO
RECTORA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N°.: 105



UNC

Universidad
Nacional
de Córdoba



SAA

Secretaría
de Asuntos
Académicos



**CLAUSULA ADDENDA APROBADA POR RESOLUCIÓN RECTORAL N° _____ / 2013
QUE MODIFICA LA CLAUSULA SEXTA DEL CONTRATO DE LOCACIÓN DE SERVICIOS
DE LA PROF. MARIA EUGENIA ROSSO, APROBADO POR RESOLUCION RECTORAL N°
2.743 / 2012.**

Por acuerdo de las partes se decide efectuar una **modificación en el Contrato de Locación de Servicios entre la Universidad Nacional de Córdoba y la Prof. María Eugenia Rosso, DNI 20.077.690**, consistente en incrementar el monto que percibe en concepto de honorarios profesionales establecido en la Cláusula Sexta, a un valor de \$ **7.000,00 (Pesos Siete Mil)** mensuales, **a aplicarse desde el día 01/01/2013 hasta la finalización del mismo (24/04/2013)**, manteniendo indemne el resto de las cláusulas.

En prueba de conformidad se firman dos ejemplares de un mismo tenor en la ciudad de Córdoba, a los _____ días del mes _____ del año dos mil trece.